

Comand.^a del R.^o del R.^o
Faltos de el R.^o
N.^o 99.

P.^a dar cumplimiento a una
orden de su M.^a repuesen
tara y el lunes dia
cinco del q.^{to} nize al as
dies del amaniana en este
capital vago la multa
multada p.^a l.^a Gas.^a
pecton q.^a es de cien
cades y cincos de colono
20. Dize p.^a los adju
407 quien dicen los robes
delanaya brevedad p.^a los
alijas de la compania p.^a
q.^a apuesen el mismo
dia. Dize p.^a en m.^a de
pote y Ex.^a a l.^a de 1832

J.^a 2.^a Jose Gomez

J. Nolasco Arana

Chas. Martines	Edad	Urb.	Dir.	Mes. An.	Unidad
Unid. Jre. Magadan	40	Cand.	4	Jun. 1823	Lago
x Jre. Gomez y Cia	26				3. d.
+ Jre. y Cia	32				
+ Jre. y Cia	27				
+ Domingo y Cia	27	Int.			
+ Jre. y Cia	34	Cand.			
+ Vicente y Cia	37				
+ Domingo y Cia	31				
+ Antonio y Cia	27				
+ Domingo y Cia	27	Int.			
x Jre. y Cia	27	Cand.			
+ Domingo y Cia	27				
+ Domingo y Cia	32				Unid.
Jre. y Cia	24				
+ Jre. y Cia	33				
+ Jre. y Cia	27				
+ Jre. y Cia	38				
+ Jre. y Cia	40				
x Jre. y Cia	26				
+ Jre. y Cia	26				
+ Jre. y Cia	30				
+ Jre. y Cia	41				
+ Jre. y Cia	31				
+ Jre. y Cia	36				
+ Jre. y Cia	26	Unid.			3. d.
x Antonio y Cia	28	Cand.			
+ Jre. y Cia	26				Unid.
+ Antonio y Cia	26				
Jre. y Cia	32				
+ Jre. y Cia	27				Unid.
+ Jre. y Cia	26				
+ Jre. y Cia	27				
+ Jre. y Cia	31				
+ Jre. y Cia	26				
+ Jre. y Cia	34				
+ Jre. y Cia	26				
+ Jre. y Cia	34				
+ Jre. y Cia	26				
x Jre. y Cia	40				

Bat. de Mando n.º 22.

Camp. de Cazadores.

Clases

Numero

Capitan	Don Josef Manuel de Pion	
1.º Ten. Capit.	Don Ramon Collas	
2.º Ten. Capit.	Don Juan Lorenzo	
3.º Ten. Capit.	Don Josef Ariz	
4.º Ten. Capit.	Don Juan Pardo Villalobos	
5.º Ten. Capit.	Don Juan Lopez	
6.º Ten. Capit.	Don Gabriel Alfo Cazaduge	
7.º Ten. Capit.	Don Antonio de la Pua	
8.º Ten. Capit.	Pedro Gomez	1.º
9.º Ten. Capit.	Nicolas de la Mesa	2.
10.º Ten. Capit.	Lorenzo Lopez	3.º
11.º Ten. Capit.	Lorenzo Pios	4.º
12.º Ten. Capit.	Dono Perez	5.
13.º Ten. Capit.	Pedro Texeira	6.
14.º Ten. Capit.	Josef de la Pua	7.
15.º Ten. Capit.	Juan.º Cazaduge	8.
16.º Ten. Capit.	Josef Rodriguez	9.º
17.º Ten. Capit.	Antonio Alfo	10.
18.º Ten. Capit.	Domingo Carrasco, pinto	11.º
19.º Ten. Capit.	Antonio Blanco	12.º
20.º Ten. Capit.	Antonio Gomez	13.º
21.º Ten. Capit.	Manuel Lopez	14.º
22.º Ten. Capit.	Manuel Pacheco	15.
23.º Ten. Capit.	Manuel Montealeme	16.
24.º Ten. Capit.	Manuel Cazaduge	17.
25.º Ten. Capit.	Don O Pion	18.
26.º Ten. Capit.	Pedro Com.º de Pion	19.
27.º Ten. Capit.	Dono Lorenzo	20.
28.º Ten. Capit.	Juan Lopez	21.
29.º Ten. Capit.	Juan.º Horias	22.
30.º Ten. Capit.	Juan Lopez Linarez	23.
31.º Ten. Capit.	Nicolas Cadizano	24.

	Don. Lopez	35+
	Mmanuel Lopez, Segundo	36-
	Don. Carrasco	37-
	José Sierra	38-
	Juan Lopez	39-
	Don. Ant. Hernandez	30-
	Juan Villanueva	31+
	Man. Diaz, primer	32+
	Vicente Chon	33-
	José Alvarez Vilarejo	34+
	José Guigo	35-
	Severando Callejon	36+
	Juan Carrasco	37+
	Antonio Carrasco	38+
	Antonio Comales	39-
	Pedro Diaz Arguel	40-
Cabo 1º	José Lopez	41+
otro 1º	José Guigo	42-
otro 2º	José Alender	43-
otro 3º	Manuel Garcia	44+
	Man. Garcia primer	45-
	Man. Rico	46-
	Man. Garcia Segundo	47-
	Man. Rodriguez	48-
	Man. Lopez	49-
	Manuel Perez	50-
	José Sol	51+
	Simon Ant. de la Puca	52-
	José Martinez	53-
	Doningo Alender	54-
	Doningo Campa	55+
	Francisco Lopez	56-
	José Perez	57-
	Juan Hernandez	58+
	Juan Garcia	59+

Clase 1 ^a Volumen	Manuel Alvarez	60
	Josef Roquero	61+
	Nicolas Lopez	62+
	Antonio Gomales	63
	Manuel Garcia Torres	64
	Antonio Villan	65
	Antonio Viana	66
	Domingo Vico	67
	Prodrigo Garcia	68
	Josef Magadan	69
	Juan Gomez	70 +
Cabo 103 ^r	Juan Fernandez Puig	71
	Manuel Diaz, Sige	72
	Ramon Sierra	74

El Capitan
 Teniente
 Primer Alférez

Sigue la lista Nominal de esta Compañia

Clase	Edad	Estado	Dia	mes	año	Orinda
Capitan	Don Jose Ant. Com. de Ven. 39.	Carado	18.	Agto	1823	Bead.
Teniente	Don Ramon Collas.	44.	D	D	D	D. Pro. Colon
Sub 1 ^o	Don Juan Lorenzo.	42.	D	D	D	D. Bead.
Sub 2 ^o	Don Jose Gila. Nicas.	40.	D	D	D	D. Querequi
Coronete	Don Juan Prodrigo Villota	38	D	D	D	D. Ball. on
Otro 2 ^o	Don Antonio Oliva	37.	Solo	D	D	D. Bead.
Otro 2 ^o	Don Gabriel M. Casanueva	48.	Car.	D	D	D. Laga.
Otro 2 ^o	Don Juan Lopez	45.	D	D	D	D. Pro. Millan
Cabo 1 ^o	Leandro Gomez	42.	D	D	D	D. Bead.
Otro 1 ^o	Josef Lopez	40.	D	D	D	D
Otro 1 ^o	Josef Ant. Puig	36.	D	D	D	D. Laga
Otro 1 ^o	Juan San Puig	41.	D	D	D	D. Pro. Colon
Otro 2 ^o	Josef Felton Oliva	30.	D	D	D	D. Bead.

Clores

Edad Estado Dia mes Año Urbano

Cabo 2. ^o	Lorenzo Lopez	20	Casado	18	ag.	1823	Ben.
Otro 2. ^o	Nicola Alvar	36	d	d	d	d	Lago
Otro 3. ^o	Plamun Garcia	34	Sol.	d	d	d	Rebol
Otro 4. ^o	Manl. Carria	27	Cap.	d	d	d	San Clemente
	Manl. Mico	38	d	d	d	d	d
	Manl. Garcia	44	d	d	d	d	d
	Manl. Rodriguez	48	d	d	d	d	d
	Manl. Mico	35	d	d	d	d	d
	Domingo Lorenzo	37	d	d	d	d	Ben.
	José Pina	34	d	d	d	d	d
	José Sol	42	d	d	d	d	d
	Juan Caraduce	38	d	d	d	d	d
	Simon Ant. Pina	16	d	d	d	d	d
	José Martinez	34	d	d	d	d	d
	Juan P. Herias	42	d	d	d	d	d
	Ant. Montecarm.	26	d	d	d	d	Lago
	Juan Cap. Lencina	27	Sol.	d	d	d	Ben.
	José Negodan	40	Cap.	d	d	d	Lago
	Pedro Gomez de San	36	d	d	d	d	Ben.
	Juan Hernandez	30	d	d	d	d	d
	Manl. Alvar	27	d	d	d	d	d
	Dom. Al. de San	27	Sol.	d	d	d	d
	Manl. Al. Caraduce	31	Cap.	d	d	d	d
	Vicente Pina	37	d	d	d	d	d
	Dom. Alvar	31	d	d	d	d	d
	Ant. Lorenzo	27	d	d	d	d	d
	Dom. Perez	27	d	d	d	d	d
	Pedro Diaz Aguil	27	d	d	d	d	d
	Pedro Gonzalez	40	d	d	d	d	d
	Dom. Campa	36	d	d	d	d	Ben.
	José Perez	28	d	d	d	d	d
	Manl. Diaz	40	d	d	d	d	d
	Juan Carria	38	d	d	d	d	d
	Manl. Alvarez	40	d	d	d	d	d
	José Roqueiro	26	d	d	d	d	d

<u>Chas. Jombies</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>	<u>Dia</u>	<u>Mes</u>	<u>año</u>	<u>Verind.</u>
Wm. J. Rodriguez	23	Casado	13	Agosto	1823	St. Williams
Antonio Giron	31					
+ Manuel Lopez	23					
+ Domingo Alon	37					
+ Juan Castano	18					
+ Antonio Castano	36	St. W.				
+ Juan Gomez	28	Casado				St. W.
+ Juan Lopez	30					St. W.

Edmundo Lucio 1.º de 1832

Union de la 3ª

Primeron Sierra
 + Manuel Pacho 40 Casado 18 Agosto 1823. Bead
 + Dom. Castano 1º
 Pedro Vexiras
 + Josef Sierra
 Dom. Castano 2º
 Juan Rodriguez
De la 4ª Lorenzo Vico
 Juan Villanueva 33 Casado 18 Agosto 1823. Callejon

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or account, with several lines of writing and some small red markings.

Handwritten text in a cursive script, featuring a large, ornate initial 'E' or 'S' in the center.

Handwritten text in a cursive script, appearing as a continuous block of writing.

Handwritten text in a cursive script, with a small, dark, circular mark or stamp near the bottom center.

Batallon de V. H. de la
Plaza de Alhambra n.º 33

Nombram.º de Capitan depositario

1832
511

En la Plaza de Alhambra Capital del Cor.º del mismo nombre, Principado de Asturias a cinco dias del mes de En.º del año de mil ochocientos treinta y dos, reunidos enmucata de habilitacion, como Comandante ynterino q. soy del espresado batallon de V. H. de la Plaza de Alhambra num.º 33, el Capitan segundo Comandante tambien interino D.º Benaro Flores y los Capitanes D.º José Gómez, D.º Ant.º Uria Collada, D.º Ramon Pacheco Bustabin, D.º Juan Lopez Castillon, D.º Domingo Perez de Marez, y los Tenientes Comandantes de Compania, p.º vacante de Capitanes, D.º Juan Castillon y D.º Juan Bl.º, en virtud de la orden general desta Casa y con presencia de cuanto ha dispuesto el Excmo.º Inspector General de V. H. del Reino en 19 de Mayo de 1827, y Circular Del Ex.º Sub-Inspector de 31 de Dicie del mismo año, seleguen un Capitan q. desempeñe el Cargo de Depositario en el año venidero de 1832, cuyo sueldo habia de tener en su cuidado no solo el sueldo de la cantidad q. le ha de entregarse, sino habilitado convenientes de arbitrio p.º sus cuerpos, sino tambien la responsabilidad mancomunada insolidum con el primero y segundo Comandantes, entre quienes existieran las llaves de la Casa, y haciendose p.º parte cuanto prescriben las citadas ordenes sobre las calidades del q. ha de elegirse, reuniendo p.º mayor numero de votos el Capitan de Parados D.º José Gómez — quien ademas de la inteligencia en cuenta y provida, seune tener oíen en mediania con q. seponen

y no habiéndose puesto oposición alguna p^{te} el Segun-
do Comandante interino reunió la Junta pre-
mando la concurrencia a ella en dicho día mes y
año. Lo firmó.

Comandante

Antonio Saino
Calle de

Ant. Saino.

Domingo M.
Pereira

Juan Lopez Castillon

Juan Carlos

Juan Carlos

Don

Don

V. N.

Generoso

Miguel

Madrid

1^o de Febrero de 1832

Aprobado

Amal

Y no habiéndose puesto objecion alguna p^a el S^{ro} Comandante interino, concluy^o la Junta firmando los concurrentes a ella en dho dia mes y año = Lo firmo.

Comandante

Don Juan de
Calleja

Domingo
Perez

Juan de

Don

Ant^o Ona.

Juan Lopez Castillon

Juan de
Calleja

Don Juan

Comand.^a de V.^o R.^o
de Alameda n.^o 99

(1832)
Para el día 11 del
dije alas diez de la ma.
ahora preciso q.^d v. se
presente en esta Capital
y al mismo tiempo
denota los oficios q.^d a
compañó p.^a q.^d hagan
comisos, es para q.^d hay
beneficiarios sin donar
gan a otras providen-
as. Dios Guarde n.^{ra} A.
pda y En.^o 11 de 1832
Nada Recuerdo

J. J. Jose Gomez de Rona

Calle de En. 16 de 1832

1832
14/1

Señor D. José

Muy Señor mío: p.^a suceso acivido
hecho de v. y con respecto al maltemperado, y q.^a nadie
debe exponerse a morir en una sierra, p.^a cuya ra-
zon lo suspende hasta mas arriba, pero es el caso
q.^a vendran los demas q.^a estan llamados, y na-
da se hara, en fin lo ponga a su disposicion, y
q.^a haga lo q.^a le parezca, pues yo dije muleria
do le q.^a pueda, y mande a su afecto amigo
y l. l. J. B. S. M.

Muñoz Cerame

John James De Haven
on

P. M.

1832
19/2

BATALLON DE VOLUNTARIOS REALISTAS DE *de la Pladilla N.º 99*

SEÑAS.

Pelo *Castano*
Cejas *id.*
Ojos *pardos*
Nariz *id.*
Boca *id.*
Barba *id. y p. Mader*
Color *trio*
Edad *39*
Cicatrices
Estatura *5 p. 4 p.*

Por cuanto *J.º José Gomez de Leon*
se ha hecho digno y acreedor de pertenecer al
honroso título de Voluntario Realista de la Com-
pañía de *Caçadores* en la clase de
Capitan y vecino del Pueblo de
Benducado Parroquia de *id.*
de estado *casado*

Y para que pueda hacerlo constar como le
conviniere, se le dá el presente firmado por sus Ge-
fes, de que certifican en *Benducado*
á *19* dias del mes de *Set.º* año de
mil ochocientos treinta y *dos*

V.º B.º

El Comandante.

(Gran. e)

Notada.

El encargado del Detall.

Gomez

El Capitan.

Comand. de V. M. del
Bat. de la Pota de Alde
n.º 99. incluso en la
4.ª Brigada y 4.º Entri-
to.

Respecto se halla vmd. lo-
cado ala Cabera de la
Comp.ª de Carabones de este
Bat. de mi mando, en lo
proximo Reunon de ellas
que debera ser en el pri-
mer dia festivo que aya
luego que vmd. reciba este,
les hara vmd. presente soy
el Comd. de el, y que el 2.º
Comd. es D.º Senano floxer
de Lome, y los Jefes de la
Comp.ª los son que resultan
de la lista que en pro-
pia mano a vmd. entregue
encargandoles al mismo tpo
la subordinacion que deben
tener adhos. Jefes, en todos
los asuntos que pertenes-
can al D.º Servicio, y a sus
ocupacion. y que de no lo
verificar asi, se les casti-
gara a seguir meritos de
Replam.ª pueriene.
Dios &

a vmd m. S. S.

La Isla de Allandee
y febrero 23. de 1832

Manay Cename

Dr. Josef Dom. Cap. de Caras del Pto. de V. T. de A. M.

Cuerpo y Feb 26 de 1852

Señor D. José

Mi querido amigo: remito a v.

El nombram.^{to} de Capataz aprobado el 1.º con
secreta. Si v. quiere fabricar el azúcar
p.^o los fondos en esta casa misma p.^o q. nota
y q. la p. exte. de v. Deben ser tres
distintas y de todo el coste me avisara p.^o man-
dando a la aprobación pero de v. de esta cuenta
semana pues el mant. de v. de v. mancha
el acilitado avig. can. el dinero pues afueran
de arriba y al mismo tiempo de la f. m. para
se mente sin ser a la mayor brevedad esp. me
conteste lo q. tenga a v. Pero es mejor q.
se haga en esta p.^o esta p. exte. y v. nada
pueda de todo el coste pues yo soy responsable
de mis efectos con v. y v. de v. de v.
puede ser útil en siempre de v. de v. G.
D. L. M. y M. de v. de v.

Comand.^a de S.^a R.^a de Alameda
de n.^o 99,

Recibida v. el dinero y Pa-
pales y el acilitado de entre-
que y le certificará en el an-
ca si está hecha, avisándole
del coste de ella p.^a cargo
en el presupuesto p.^a su cargo,
también entregará v. el aci-
litado ciento y cinco v. de-
jándole el acilitado el ampu-
tante recibor.

Dios que av. m.^a d. Cere-
ceda y Marzo 5, de 1832

Nicolás Aramez

Entregase Lomera

S.^a Capitán Capero del Bat.^a dict. Alameda.

Comand. de Delmiguero

del

Alfande, n.º 99.

del Bat. de M. de
nu. Capitan Cordero

M. de G. de G.

Si

Comand.^a de S.^a R.^a de
Alfande n.^o 99.

1832
18/3

Siendo precisa la instrucción
entodas las compañías de
S.^a R.^a y con especialidad
en la de preferencia, ~~Ante~~
en v. como cap.^a de la de
Ponadores ~~Ante~~ v. de in-
fante la de sumando en lo
posible brevedad, y de lo an-
teriores serar, responsable, don-
dome parte de lo ino vedien-
tes, para imponerles las penas
de condena.

Dios Guad. m. d. la
Plaza de Alfande y mano
18 de 1832

Alf. de Alfande

J.ⁿ D.ⁿ Joni Gomez-

Cereceda y Marzo 21 de 1832

Señor D. José Gomez

Muy Señor mío: La poca salud
q. me asiste y el estar cantados en mi-
casa enfermos me quitaron de pasar a esta-
aunque no hace falta pero espero lo disimular
para q. hasta mejor ocasion. Perseguido
me asistia del corte del arco p.º cargar
lo en el preempuesto; no consiguiendo otro
cosa sea enq. se puede sea útil su afecto
amigo q. d. D. P. J. M.

Nicolás Cerame

Habiendo me enterado de
habilitado la Cantidad de quin-
ce mil ochocientos y cinco y por
contra y un más.

Habiendo convenido el comend.
interino hoy día veinte y dos de Mar-
zo mil 832 a simularlos y contar
dita cantidad y recoser, ciento y siete
y y medio y los paces vagabondos
y por parte pagar el corte y edu-
ca del meo, que importa ochon-
ta y. cuyo dos recibo de los dos
referid. Cant. Otan introducid.
dentro del meo; y rebajad.
estas dos cantidad. quedo resuelto
quince mil seiscientos y
cuatro y. con catorce más.

Total habia en casa	R. 100
Rebajare	15851 31
	187 17
Qued. Hoy día 22 de Marzo	15662 14



Je Comendante

de

de

de de M. de

Capitaine de

Trin. de

de

Señor D.ⁿ José Gómez

Cacerada y Mayo 22 de 1832

Muy Señor mío: el dador es mi
criado, y lleva las llaves del arca pues como
puedo pasar alla a causa de mi indisposi-
cion le entregará una onza de oro en unapi-
cha y metela en el arca el adjunto recibo, pa-
ra su resguardo; y nose haciendo otra cosa ve
a eng. le puede sea útil S. S. J. B. S. M.

Nicolás Aramés

Con los doscientos N.º entregados sin la hypo-bacion
los señ. Superiores con los ~~concedidos~~ en el dia diez y siete de
fe. y los trescientos y noventa importan quinientos y veinte
real y ochellon quexan en diez y seis por llamada casa oy dia
veintidos de mayo de 1732. y para ser usado lo han puesto
entendiendo muy fayo dilleho Jose Ant.

Supo doscientos N.º S. ochellon

Gomez y Pantoja

Gomez y Pantoja

11 de So

St. J. de J. J. J.

de hon. J. J. J.

del B. J. J. J.

St. J. J. J.

de hon. J. J. J.

del B. J. J. J.

Recibi mano del capitán de Cazadores de M. Calistas del
Concejo de la pda de allende La cantidad de cinq.^{ta}
y quatro reales de g. para de la Caja de fondo como
moestro que hay de la dya el presente que firmo A. J. de
Dil de 1832

Pedro Cárbo



Son 94th - Deillon

1832
22/5

1832
22/5

N. Comandante General Carlos Benito del Rincón de Arce.

Orlando B. Jones 1892

D. N. Josef Antonio Poma de Poma, Capit. de la Compañia
de Caraca. D. N. Antonio Fernandez Uria, de la B. y D. N. Juan

Digase a los H. Oficia-
les que promueben con
instrucciones que la
Corre de seguridad de D. a V. con el mas debido Respeto, por vija anombue
gracia gratis, esta con-
cedida unicamente a
los Individuos ins-
criptos en las filas de
la lealtad.

Ados, a este honroso Servicio prestando el necesario en cuan-
tos Casos se ofrecieron, y desde dho año hasta el presente
todos los Juces q^h han subuido en este Com^{de} Allande, ex-
pidieron alos Realistas las Cartas de Seguridad y exención
de ellos su importe hasta que V^{st.} se había dirigido su oíd^o
al Juec de Allande, en 12 de diciembre ultimo previniendo
q^e que se abstuviesen de expedir delos volum^{es} Realistas d^{os} al
cunq^{ue} p^o semejante docum^{to} y les devolviese lo q^e les hubiese
expedido, y aunque obedecio en no expedir las mas Cartas, no
lo hizo asi en la devolucion de lo que habian perçivido. Lo
perçimentan pues que tomaron el infuso y nada menor
perjudicial^a de perçivir el importe de las Cartas de Seguridad
de las familias delos mismos Voluntarios Realistas, q^{ue} de
sus decapitos y amicos Padres. Por manea su que en
las Casas donde vive algun Realista ningun hombre ha
dejado de serlo por otro motivo que por ser enteram^{te} inat^{to}
tal p^o el Servicio delas Armas, y estar impedido p^o su
achagua, no solo p^o el Servicio sino tambien para el be-
neficio dela Labranza, y muchos de ellos han continuado
de Realistas hasta aver cumplido la E^{dad} delos Cinq^{ta}
años. Los tales si no sirven sino p^o aumentan alos vo-
luntarios Realistas sus obligaciones por que ademas de
prestar el Servicio a que estan constituidos tienen que
mantener enon invalidos a corta de ingratos trabos por

Parece imposible que las gracias que V. M. se ha
servido dispensar a los Voluntarios Realistas, no sean
tambien extendidas a sus familias, mayormente en
el presente caso, pues que de otro modo se va debilitar
la lealtad y energia de estos Cuervos, y contravenir a las
V. M. ordenes, que imploran, y el acatamiento de V. M. p.^a que los
haga vales, p.^a cuyo efecto

Supp.^{con} a V. M. Rendidam.^{te} se sirva declarar exemptos
de pagar las Contas de Seguridad a los Padres, y familias
de los Voluntarios Realistas que Representan, siendo que
estos les mantengan en su Casa, y compañía, librando
p.^a ello la correspondiente orden al Jefe de Allande
y tomar las providencias que sean del Superior apor-
do de V. M. p.^a evolucion a los Juces que han sido en V. M.
Consejo desde el año de 1827, hasta el de 31. incluyese
aqui debuelen a los Realistas, el importe de las Contas
que en contrabencion a lo dispuesto p.^a S. M. les han exi-
gido, apremiandoles aqui lo cumplan. Tabor con s.^a
que los Suplicantes no dudan conseguir del justifi-
cado providen de V. M. cuya importante vida que
el cielo dilatador años. Verdadero en Allande 22.
de Mayo de 1832-

Ant. J. J. J.

Uniaz

J. J. J.

Consejo de V. M.

Señor Comendante Remo
to id los cuatros cientos o
chenta y una y medio por
el real de Manuel Garcia
et Comandante todos en plata
manera el uno y medio mi ha
bisana si lo no Comandante
don habez

300
167
10 — 1
2

Recibi el dinero de con Benvenuto y Julio 23 de 1832
tiene este oficio y son cuatro,
cientos ochenta y un y medio =

Don Juan de Dios

Señor Comendante de Re. for
de la Banda

Don Juan
por me con to en Comandante me por
por me mit to a las cosas de ser
bi cio todos quicun presencione

Comandante

Agosto de 1832

1832

Señor D.^{no} Josef

Muy señor mío mis indisposiciones no me
permiten el pasar a esa p.^a cuya razón re
mito a v. el adjunto presupuesto p.^a f. remi
tar. p.^a el dador el importe de el tambien
remito el adjunto recibo q. es del Dinero
q. fue p.^a oviado p.^a q. lo meto en la caja
y nose ofreciendo otra cosa sea en q. le pue
de servir su afectivísimo servidor. J. M. B.

Ud. at. Ceram

Benedetto

M

de Ron

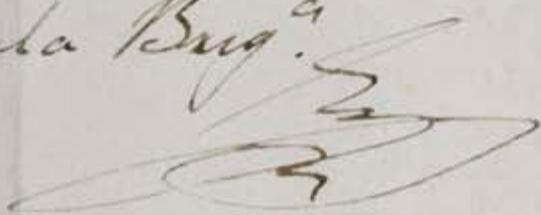
Don F. J. S.

Some
of

Comand.^a de V. R. de
Allande:

Nota

p.^a el mismo dador me-
avisara v. de los nombres
de los q.^{os} le mande pasar a
autor Panica, pues con-
mucha prisa el dar pan-
de ala Brig.^a



El dia 24 del g. xij de.

presentara v. en esta capi-
tal al asador de la tande, y
denoto verificar asi. He-
go responsable de los atrasos
q. se originen al R.^o

Comparecera v. al Jany.^{to}
D.^o Gabriel M.^o Caradu
de p.^a q. el mismo dia seme
presente.

Dio Su ac. m. a. pda
de Allande y Ag.^{to} 19 de
1832. Michel Cerame

S.^a Cap.^a de Caradores del Bat.^o de Allande

R. L. M.

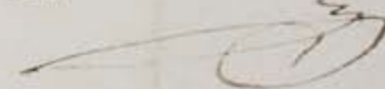
A Don Juan Gomez
de Leon, Cap.ⁿ de Ca
vadones del Bat.ⁿ
de Alande.

Quinto.

Comand.^a del S.^o R.^o
de Atlixco

Por el mismo dadon me
remitira la lista de los
otro individuos q.
a grego am comp.^a lo.
q. espero cumpla
p. de toda responsabi-
lidad.

Dios Guarde a U.^a y a su
fide Atlixco y Ag.^o 20.
de 1832

Andas asame


S.^a D.^a Jose Gomez

17. 10. 17
17. 10. 17

A. D. Jose Go-
mes, Cap. de Ca-
radores

Pedro de

Señor Dⁿ José

Recibido 15 de Septiembre de 1832

1832

Muy Señor mío: remito en el adju-
do presupuesto y las Navas p.^a g. v. me remita
su importe, esplando med y pache muy d
caído:

El embargo consaido fue echo a pe-
ficion de Carlos, y Manolo de Riodoro-
bo. de noticias nada puedo dar sin
q. estamos mal, los caradones de anga
estan flancidos y sospecho q. una de las
dos companias de este bat.ⁿ se van. Soy
may suyo afeto amo. y s. d. g. p. d. d.
Miguel Cera

2

11. 10. 11.

Dr. Jose Gomez

Cap. n de Caraborey del

Port. n de Thandaro
del

Comand. n

Señor D. José

1832

16/11

Caceres y Obre 16 de 1832

Muy Señor mio: Parecía el Sr. Gefe
de Brig.^a quiere a cabar todas las cosas segun
no. v. en la adjunta, unida p.^a el dado loj.
fide, y cuatro v. mas p.^a pagar a. g. lo que se
no si hay propio g. de p.^a hay baja a. vido, a
seme, y digale g. venga p.^a esta, p.^a esto a. de ven an
tes del sacado; meta en caja el adjunto, pues
nos sirve de a. uno p.^a nuestras cuentas, y
nos ofreciendo otra cosa sea eng. le p. a. de
util d. d. G. B. J. M.

o deley mas p.^a

Pomey

Niñal Ceana

M. J. C. M.

H. J. C. M. J. C. M.

mes de Nov. Cap. de la

Landes del Bat. de la

de Del.

per Command.

Al Comandante
del Regimiento de
Infantería de
Línea N.º 1.
de la Plaza de
Armas de
Santiago de
Chile.

Remítalos cuatros
el pontador:

Señor D.ⁿ José Gómez

Cercada y En.^o 11 de /
1833

Muy Señor mío y especial Am.^o: Recibi
su apreciable y largo q. digne de sus Cartas muy
yo las recopie cuando las mias y se las remitiré sin
detencion: De noticias nada le puedo decir sin q. cayo
nuestro inspector y repaso al min y todo de la Pen-
na, nos buena sena, de Portugal sabe q. D. Juan
acabo y q. su gente repaso; ad D.ⁿ Miguel, y la Re-
yna dio un decreto p.^a q. en ningun Puerto de es-
ta no se dea refugio a las embarcaciones de D.ⁿ Pedro;
De los ladrones nada le puedo decir sino q. han sa-
do esta Presa, y ellos desahucieron, el comand.^{te}
aun no contesto; y le escribo a D.ⁿ Juan: el nante
p.^a haora le puedo decir q. D. J. B. L. M.
Nuestro Cezanne


Al Señor D.ⁿ José Gómez
de Hon.

Benigno.

Ciudad y En: 19 de 1830.

Señor D.^o José

Mi amigo: Espero q. p.^o el dador me
almita el importe del adjunto presupuesto
y q. sea en plata, pues el veller no alta-
ra enq. se gasta y q. le desquite luego, na-
da se demore, sino q. el Rey man-
da, y no la Reyna:

Soy dev. obis. servidor

J. B. L. M.

Nicolás Cárdenas

Chen de Hen Cape
Cafano del Baride
Almundo

Bariduch.

21

At J. J. Jones
New York

A.^a Brig.^a = Bat.^{on} de S.^a R.^a de la Plaza de Alhauende n.^o 99

Como Capitan depositario del Bat.^{on} de S.^a R.^a de la Plaza de Alhauende n.^o 99 Para el presente año de 1833, recibí del S.^a Jefe José Gomez de Ron depositario J.^o el año pasado de 1832, la Cantidad de Cinco mil setecientos cinco P.^{as} con 3.^{as} y un más, todo en dinero, y presupuestos, y recibos, q.^{ue} entre otros documentos, y metatilis, componen la expresada Cantidad, y ademas tambien recibí la certificación de las ultimas Cuentas q.^{ue} se remiten a la Brig.^a: y p.^{or} su resguardo lo pongo a los dos Claveros, en bendado y En.^o 30. de 1833.

V.^o B.^o
Nicolás Oramas } Domingo Perez
Intendente =
Genaro Flores

Comand.^a del S.^{to} H. de la
Pela de Allande

1833

El Señor Jefe del Bat.^{on}
con fecha del 22 del g.^o rige
medios q.^{ue} a la mayor breue-
dad, remita a sup.^{ta} de nue-
vas listasy de los q.^{ue} quieran,
teniendo motivo suficien-
te, separar de las filas, y
p.^o dar cumplim.^{to} ad haca
den, es indispensable el dia
7, proximo Junio ponga
en mi poder una de los q.^{ue} se
quieran separar en esta-
co p.^o cuya lista de ven-
nia firmada de el, y no de
se tener mas requisitos q.^{ue}
en caveram.^{to} y fecha

es pero q. asilo cumpla
pues de nolo hacer, aspo
deno a los atados del H. S.

Dios Gué ac. m. e. P. de
de Alande y Mayo 30 de
1833.

Muñoz Cerame

J.ⁿ

Cap.ⁿ de Caradores del Bat.ⁿ de Alande

21
12

de
S



es pero q. a sido cumplido
pues de nolo hacer, sepa

Almuerzo

Almuerzo
del Bat. de San Juan
del Bat. de San Juan
del Bat. de San Juan
del Bat. de San Juan

S.^a

Cap.^a de Casadores del Bat. de Alameda

Comand.^a de J. de
Cafola de C. Nando

Nota

Los adjuntos oficiales
con unificia a la mayor
Bavidad.

Para dar cumplimiento
to a una orden mayor
gente, del S.^o Capitán
General, es indispensable
q. el S.^o siempre se encuentre
to el Jefe y S.^o de J. de
las de la mañana y
dando a conocer a la
parte en el alba y al día
del día de Cumplimiento.
además de la. y por su
de todos los a. y s.
Dio H. de. m. de J. de
de C. Nando y Julio 26 de
1833: p.
M. de C. Nando

S.^o Capitán de Caadores

M. G. M.

A. J. J. Gomez la.
pitán de Caracá del
Bat.^{on} de Mande -
del

Comand.^{te}
Can limo oficio

Perduedo.